

11. Solicitud relativa a la evaluación de la eficacia

Decisión: SC-7/24: Evaluación de la eficacia

Antecedentes:

La evaluación de la eficacia prevista en el artículo 16 del Convenio de Estocolmo la realizará el comité de evaluación de la eficacia durante el año 2016, de conformidad con el marco aprobado mediante la decisión SC-6/22⁵. De conformidad con su mandato, el comité puede, por conducto de la Secretaría, en dependencia de la disponibilidad de recursos, invitar como máximo a cuatro expertos para que lo apoyen en su labor. Se establecerá una lista de expertos para prestar este apoyo en función de las necesidades. Mediante la decisión SC-7/24, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a proponer expertos que integren dicha lista.

Solicitud:

Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
Se invita a las Partes a proponer candidatos para integrar la lista de expertos que apoyen al comité de evaluación de la eficacia, especificando su esfera de experiencia o conocimientos específicos.	Las Partes	Tenga a bien enviar las proposiciones a la Secretaría por conducto del punto de contacto mencionado a continuación.	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien enviar las proposiciones a más tardar el 30 de octubre de 2015 para que el Comité las pueda analizar oportunamente.

Punto de contacto:

Sra. Katarina Magulova (correo electrónico: katarina.magulova@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8170, fax: +41 22 917 8098).

⁵ UNEP/POPS/COP.6/27/Add.1/Rev.1, anexo.